
 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>DECLARACIÓN</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	--------------------	--



- 5 0 5 - 2 2

23 MAY 2022

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARA HUÉSPED DE HONOR A VETERANOS DE GUERRA GERARDO GUILLERMO ISAAC, ERNESTO RUBÉN URETA Y NICOLÁS KASANZEW.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional; Disposición Transitoria Primera CN 1994

Constitución Provincial

Ley Provincial N° 5178 : Crea el "Observatorio Malvinas Argentinas" en el ambito de la Legislatura de la Provincia de Rio Negro.



Decreto Provincial 1537-2021 del Gobierno de la Provincia de Río Negro

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 1349-CM-03: Instituir en San Carlos de Bariloche tipo y modalidad de distinciones, su registro y archivo. Art. 4°

Ordenanza 2282-CM-2012: Se asigna el nombre Héroes de Malvinas a la ruta de circunvalación en toda su extensión desde la rotonda derivadora de Comandante Luis Piedrabuena (40N) hasta la rotonda de la ruta Juan Herman (40S). Modifica Ordenanza 1747-CM-07.

Ordenanza 3039-CM-2019: Se declara Ciudadanos Ilustres a Veteranos y caídos en la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>DECLARACIÓN</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	--------------------	--



Ordenanza 3217-CM-2021: Adhiere Ley Provincial N 2584. Ex combatientes de guerra Isla Malvinas.



Ordenanza 3302-CM-2022: Establecer uso de leyendas y logotipo por los 40 años de la gesta de Malvinas.

FUNDAMENTOS

En el marco de las actividades desarrolladas en nuestra ciudad por el cumplimiento de los 40 años de la gesta de Malvinas, el próximo 27 y 28 de mayo del corriente año, a las 19h en el Hotel Cacique Inacayal, se brindará la conferencia denominada “Halcones de la Patria que Atacaron al Invencible”.

En dicha conferencia se contará con la participación especial de los veteranos de guerra Comodoro retirado de la Fuerza Aérea Argentina Gerardo Guillermo Isaac, el Brigadier retirado de la Fuerza Aérea Argentina Ernesto Rubén Ureta, ambos integrantes del “Grupo 4 de Caza” que el 30 de mayo de 1982 atacó, en el marco del conflicto bélico entre Argentina y Reino Unido por la disputa de la soberanía sobre las Islas Malvinas, al portaaviones HMS Invencible. A su vez estarán acompañados por el periodista, escritor, corresponsal en Malvinas y veterano de guerra Nicolás Kasanzew.

Respecto de los sucesos históricos en los cuales se les reconoce participación, se destaca lo acontecido el día 30 de mayo de 1982, cuando despegó desde la Base Aérea Militar de Río Grande en la provincia de Tierra del Fuego, una fuerza conjunta aeronaval comandada por el capitán de corbeta Alejandro Francisco, quien portaba el último misil Exocet AM39 que poseían las Fuerzas Armadas argentinas. Estaba conformada por dos cazabombarderos navales de tercera generación Super Étendard y cuatro A-4C Skyhawk.

 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>DECLARACIÓN</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	--------------------	--





Las aeronaves conformaron el Grupo 4 de Caza, comandado por el primer teniente Ernesto Ureta y acompañado por Omar Jesús Castillo, Alférez Gerardo Guillermo Isaac y José Daniel Vázquez como jefe de escuadrilla.

Los argentinos dispararon el misil Exocet al HMS Invencible, que según la crónica argentina impactó en la base de la torre de mando de la embarcación. Al momento del disparo los cuatro A-4C se lanzaron sobre la estela del misil. En ese momento un misil británico alcanzó el avión de José Daniel Vázquez, cayendo al mar, y la artillería derribó el avión comandado por Omar Jesús Castillo. Los aviones argentinos restantes lanzaron sus bombas sobre la cubierta del "Invencible" y cuatro horas más tarde de iniciada la operación, Ureta e Isaac regresaron a Río Grande. En reconocimiento a su valor y servicio a la patria, Castillo y Vázquez recibieron la distinción póstuma "Cruz al Heroico Valor en Combate", siendo ésta la más alta distinción militar otorgada por la República Argentina.

Gerardo Guillermo Isaac, nació el 7 de octubre de 1958 en Buenos Aires, se egresó de la Escuela de Aviación Militar en 1979 e hizo el curso de Piloto de Caza Bombardero en el año 1980. Voló aviones Mentor, Morane, Skyhawk y Mirage, sumando un total de 3.500h de vuelo. Cuando se dió el anuncio al inicio del conflicto se encontraba en la IV Brigada Aérea asentada en Mendoza y estaba al mando de una aeronave A-4C Skyhawk, con la cual cumplió 8 misiones de combate. Ha sido condecorado con la "Cruz La Nación Argentina al Heroico valor en combate" y pasó a situación de retiro en el año 2011, luego de ocupar el cargo de Director de Operaciones Aéreas.

Ernesto Rubén Ureta, nació el 21 de octubre de 1950 en Avellaneda, egresó como Alférez en diciembre de 1973 y durante 1982 su grado militar era el de Teniente e integraba el Grupo 4 de Caza como piloto de una aeronave A-4C. Cumplió funciones en el comando de regiones aéreas como también en el comando de operaciones aéreas.





 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<h2>DECLARACIÓN</h2>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	----------------------	--

Ascendió al grado de Brigadier en diciembre de 2004 y pasó a situación de retiro en 2006. Fue agregado aeronáutico en la embajada en Perú y posteriormente Jefe del Estado Mayor del comando personal, Jefe I- Personal del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y finalmente Comandante de personal. En situación de retiro se desempeñó como Presidente del Tribunal de Honor para Jefes y Oficiales, secretario del Tribunal Superior de Honor de la fuerza aérea y jefe del Departamento Malvinas de la Fuerza Aérea. Recibió la distinción N°1 de la Fuerza Aérea Argentina por su participación en la batalla aérea por las Islas Malvinas; la condecoración “El Honorable Congreso de La Nación a Los Combatientes” por su intervención en la lucha armada por las Islas Malvinas; condecoración “Cruz La Nación Argentina al Heróico Valor en Combate” por las acciones desarrolladas en el conflicto del Atlántico Sur, entre las que se destaca su participación en el ataque al “Portaaviones Invencible”; y condecoración “Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico” en la clase de “Comendador” por la causal servicios excepcionales y meritorios en beneficio de la Fuerza Aérea del Perú, en su desempeño como agregado aéreo a la embajada Argentina en el Perú.

Nicolás Kasanzew es periodista, documentalista y conferencista, además de ser el único corresponsal de guerra en cubrir toda la Gesta de Malvinas desde el archipiélago, y el único civil en disparar un cañón contra los británicos. Se desempeñó como enviado especial en los conflictos bélicos de Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Irak y El Líbano. Colaboró en los diarios La Nación, Clarín, Ámbito Financiero y la revista Siete Días. Trabajó como reportero y conductor en los canales de TV 7, 11 y 13 de la Argentina, y las cadenas CNN, Telemundo, Univisión y NBC, de los Estados Unidos. Ha publicado tres obras sobre la guerra del Atlántico Sur: “Malvinas a Sangre y Fuego” (1982), “La Pasión según Malvinas” (2008) y La Malvináda” (2021), además de los libros “El Zar y la Revolución” (2017) y “Las claves del verdadero amor” (2018). Entre otros reconocimientos, fue condecorado con la Medalla del Congreso Argentino a los Combatientes de Malvinas, y con la Orden a los Servicios Distinguidos, otorgada por el Ejército Argentino. En el 2016 fue nombrado miembro honorario de la




 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>DECLARACIÓN</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	--------------------	--

Asociación Argentina de Pilotos de Caza. En la actualidad reside en la provincia de Santa Fe y colabora con los medios de comunicación Infobae y La Prensa.



A 40 años de la gesta de Malvinas y en el marco de un nuevo aniversario del que fuera el bautismo de fuego de la Fuerza Aérea Argentina llevando adelante acciones que han pasado a la historia, resulta de gran valor contar en nuestra ciudad con veteranos de guerra y héroes condecorados como el Comodoro Gerardo Guillermo Isaac, el Brigadier Ernesto Ruben Ureta y el Periodista Nicolás Kasanzew, quienes cada uno desde su rol dieron un servicio de incalculable valor a la patria, que ha sido reconocido ampliamente en nuestro país y en el exterior, razones por las cuales nos motiva impulsar la presente para que puedan recibir la distinción de Huésped de Honor de nuestra ciudad.

Vale destacar como siempre nos enseñan nuestros Veteranos, ciudadanos ilustres de nuestra ciudad, que no se pone en valor la guerra, lo que se pone en valor es la entrega, la solidaridad, el patriotismo, el compañerismo y el amor por defender nuestro territorio, nuestra población y los símbolos que nos unen como comunidad por parte de quienes cayeron en las islas y de quienes hoy viven aún entre nosotros y tenemos la obligación histórica de acompañar y de no dejar de contar sus memorias como una de las formas de ayudar a defender nuestra mayor causa nacional, que las Islas Malvinas son Argentinas.

AUTORES: Concejales Gerardo Ávila, Natalia Almonacid, Norma Taboada, Claudia Torres y Carlos Sánchez y Puente (Bloque JSRN)

 Concejales Municipal S.C. de Bariloche Bloque "Nuestro Sonrisa Rio Negro"	Firmado digitalmente por SÁNCHEZ Y PUENTE Carlos María Fecha: 2022.05.23 08:39:09 -03'00'	 Concejales Municipal S.C. de Bariloche Bloque "Nuestro Sonrisa Rio Negro"	Firmado digitalmente por TABOADA Norma Beatriz Fecha: 2022.05.22 15:12:54 -03'00'	 Presidenta Concejo Municipal San Carlos de Bariloche	Firmado digitalmente por ALMONACID Natalia Soledad Fecha: 2022.05.22 14:43:46 -03'00'	 Firmado digitalmente por: AVILA Gerardo Concejales Municipal Bloque JSRN Fecha: 20.05.2022 10:46:59 /Email: gerardoavila.jsrn@gmail.com
	TORRES Claudia Beatriz Firmado digitalmente por TORRES Claudia Beatriz Fecha: 2022.05.23 09:20:16 -03'00'					



 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	--------------------	--

COLABORADORAS: Romina Molina y Ana Rojas.

INICIATIVA: Dirección Provincial de Veteranos de Guerra de Río Negro, Director y Veterano de Guerra, Rubén Pablos.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2022, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara Huésped de Honor de la ciudad de San Carlos de Bariloche, por su heroísmo en la defensa de la patria y por la actual labor de promover la gesta de Malvinas en la comunidad, al Veterano de Guerra Comodoro Gerardo Guillermo Isaac, Veterano de Guerra Brigadier Ernesto Ruben Ureta y al Periodista corresponsal en Malvinas y Veterano de Guerra Nicolás Kasanzew, quienes estarán presentes en nuestra ciudad los días 27 y 28 de mayo de 2022, con motivo de la conferencia denominada "Halcones de la Patria que Atacaron al Invencible", en el marco de las actividades por los 40 años de la gesta de Malvinas.
- Art. 2º) El Intendente Municipal de San Carlos de Bariloche hará entrega de las distinciones correspondientes como Huésped de Honor conforme el Art.1º de la presente, en la fecha que se determine.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.